

Tema 13. Honores y recompensas. Infracciones y sanciones. Tribunales de Honor.

Tema 14. Aranceles vigentes de la profesión de Gestor administrativo. Disposiciones para su aplicación.

Tema 15. Delitos y faltas de intrusismo en el ejercicio profesional. Los delitos culposos.

Tema 16. Las falsedades. Delitos contra la propiedad.

Tema 17. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Estudio especial del cohecho.

Tema 18. La Mutualidad General de Previsión de los Gestores Administrativos. Asociados. Organos de gobierno. Régimen económico. Prestaciones obligatorias y potestativas.

Tema 19. La contabilidad y sus fines. Sistemas: Partida sencilla y partida doble. Teneduría de libros. Libros principales. Libros auxiliares. Legalización de libros. Inventarios y balances.

Tema 20. La contabilidad en las Sociedades. Asientos referentes a su constitución. Distribución de beneficios y pérdidas. Contabilidad industrial. Contabilidad de costos.

Segunda parte

Tema 21. Expropiación forzosa. Procedimiento general de la expropiación forzosa. La requisita y la ocupación temporal.

Tema 22. Los contratos administrativos. Su cumplimiento y la revisión de precios. Subastas, concursos y fianzas.

Tema 23. Las Clases Pasivas del Estado. Examen del Estatuto y de la Ley actual, texto refundido aprobado por Decreto 1120, de 21 de abril de 1966, y del Reglamento para su aplicación, de 13 de agosto del mismo año. Legislación complementaria. Expedientes para concesión de pensiones. Mutualidades y Montepios.

Tema 24. Código de la Circulación. Matriculación y reconocimiento de vehículos. Permisos de conducir. Transferencia de vehículos. Cédula de identificación fiscal.

Tema 25. Reglamento de armas, pólvoras y explosivos. Licencia de armas. Permisos de armas. Guías de pertenencia. Revisión anual. Licencias de caza y pesca.

Tema 26. Funciones de la Administración en relación con la enseñanza. Distritos Universitarios. Matricula. Traslado de expedientes. Certificación de estudios. Las becas en el régimen de igualdad de oportunidades. Becas salario.

Tema 27. La emigración. Funciones del Instituto Nacional de Emigración. La acción administrativa en relación con la familia. Beneficios a favor de las familias numerosas.

Tema 28. La concentración parcelaria. La colonización agraria. La acción administrativa en relación con la ganadería.

Tema 29. Importaciones y exportaciones. El Instituto Español de Moneda Extranjera. La acción administrativa en la industria. Apertura de nuevas industrias. Ampliaciones y modificaciones de las mismas.

Tema 30. La acción administrativa en orden a la vivienda. Distintas clases de viviendas protegidas por el Estado.

Tema 31. Los Seguros Sociales. Sus clases y normas. Tramitación de prestaciones.

Tema 32. El Instituto Nacional de Previsión. Organización y funciones.

Tema 33. Mutualidades y Montepios Laborales. Organización y funciones.

Tema 34. El Registro del Estado Civil. Su organización y funciones. Requisitos para la nacionalización.

Tema 35. El Registro General de Penados y Rebeldes. Organización y misión encomendada.

Tema 36. El Registro de Actos de Últimas Voluntades. Organización y funcionamiento.

Tema 37. El Registro de la Propiedad. Su organización y misión.

Tema 38. El Registro Mercantil. Organización y funcionamiento.

Tema 39. La propiedad intelectual e industrial. Registro de la Propiedad Intelectual e Industrial.

Tema 40. La Caja General de Depósitos. Organización y funciones.

Tema 41. El Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios (FORPA). Organización y funciones. Ley de 20 de junio de 1968.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de octubre de 1972 por la que se declara vacante el título nobiliario de Marqués de Monte Florido.

Ilmo. Sr.: El apartado tercero del Decreto 494/1969, de 27 de marzo, dispuso que en trámite de ejecución de sentencia, y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expidiera Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monte Florido a favor de don Miguel Angel de Torres y Delgado, previo pago del im-

puesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Notificado por el Ministerio de Hacienda a este Departamento, que transcurrido con exceso el plazo legal no ha sido satisfecho dicho impuesto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 del Decreto de 7 de julio de 1960, y el artículo 18 de la Ley 4/1964, de Reforma del Sistema Tributario, se declara la vacante del mencionado título nobiliario, de Marqués de Monte Florido, a los efectos consignados en el artículo sexto del Real Decreto de 26 de mayo de 1912.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada a favor de don Fernando Maria Primo de Rivera y Oriol la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Estella con Grandeza de España.

Don Fernando Maria Primo de Rivera y Oriol, representado por su padre, don Miguel Primo de Rivera y Urquijo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Estella con Grandeza de España, por cesión que del mismo le hace su referido padre, poseedor legal de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos seis y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 11 de octubre de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Sartorius y Alvarez de Toledo la sucesión en el título de Conde de San Luis.

Don Fernando Sartorius y Alvarez de Toledo ha solicitado la sucesión en el título de Conde de San Luis, vacante por fallecimiento de su padre don Fernando Sartorius Diaz de Mendoza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de octubre de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Pedro José de Rojas y Bernaldo de Quirós la sucesión, por cesión, en el título de Conde del Sacro Imperio.

Don Pedro José de Rojas y Bernaldo de Quirós ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Sacro Imperio, por cesión que del mismo le hace su padre don Pedro María de Rojas y Solís, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de lo dispuesto en los artículos seis y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la referida cesión.

Madrid, 11 de octubre de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 19 de septiembre de 1972 por la que se anuncia convocatoria de 300 plazas de Marinería y 100 para Infantería de Marina para voluntarios normales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Militar número 55/1968, de fecha 27 de julio, que crea el Voluntariado Normal en los Ejércitos, regulado éste en la Armada por Decreto número 3180/1968, de fecha 19 de diciembre, se anuncia la presente convocatoria para Voluntarios normales con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convocan trescientas plazas de Marinería y cien para Infantería de Marina, distribuidas entre las distintas Jurisdicciones y Zonas Marítimas, por aptitudes, de la forma siguiente: